RESOLUCION Nº 2983/2012

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 002/2012 CON ID Nº 230443 "REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO PARA OFICINAS DE TRANSITO" EN LA SUMA DE GS. 31.458.000 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL).----------

Caacupé, 29 de Octubre de 2012

VISTOS:

La nota con expediente Nº 18.004 con folio Nº 214 de fecha 08 de Octubre de 2012 presentada por la Empresa INDELPA (INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L) sobre los documentos para la realización de los trabajos ADICIONALES.----------

La nota con expediente Nº 18.488 con folio Nº 234 de fecha 26 de Octubre de 2012 presentada por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Caacupé, Blas Domingo Navarro López con C.I.Nº 667.815. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la nota presentada por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Caacupé ha procedido y presentado el informe conforme a las disposiciones establecidas en la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Que, la nota presentada el Fiscal de Obras de dicha obra con relación a la Nota de solicitud para realizar los trabajos adicionales por la Empresa **INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L** y que los mismos no fueron previstos en las especificaciones técnicas del llamado----------

Que, el articulo Nº 56 inciso b) "Derechos de los Proveedores y los Contratistas" de la ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas", establece lo siguiente: al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de los costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones"----------

Que el art. Nº 61 "Reajuste de Precios" de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", establece lo siguiente: los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o ejecución de obra a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que está previsto en el contrato o durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el precio de consumo" ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----

RESUELVE:

Art. 1º) **AMPLIAR** EL CONTRATO Nº 002/2011 A LA EMPRESA **INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L** para la ejecución de la Licitación por Concurso de Ofertas con ID Nº **230443 "REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO PARA OFICINAS DE TRANSITO"** conforme a los informes presentados por el fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Caacupé. ----------

Art. 2º) **COMUNICAR** a quien corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velazquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal